Museo Nacional de Colombia

LA DIRECTORA (E) DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

Sandra Loreine Gómez Gómez, identificada con cédula de ciudadanía **No.1.004.817.981,** viene cumpliendo a satisfacción con el objeto y obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios **C937 No. 111-2026** cuyo objeto es "Prestar servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para: apoyar la planeación, diseño y ejecución de experiencias y servicios educativos del Museo de la ciudad de Ocaña Antón García Bonilla de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia. **"suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE**, (Con cargo a los recursos del Convenio No. C937-2026) en la forma y oportunidad pactada.

Por lo anterior, se genera registro de revaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL pesos m/cte. ($4.200.000.oo)**, correspondiente al **Primer pago** pago. Tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión), parafiscales y demás normatividad aplicable vigente

Se expide en Bogotá, D.C. a los treinta y un **(31)** días del mes de **mayo** de 2026.

Atentamente,

KATIA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Directora (e)
Museo Nacional de Colombia

PAOLA CAMARGO GONZÁLEZ
Asesora de la dirección
Museo Nacional de Colombia

CUENTA DE COBRO N° 001-2026

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE

NIT 900.347.030-6

DEBE A:

Sandra Loreine Gómez Gómez

CEDULA No. 1.004.817.981 Expedida en Ocaña, Norte de Santander

La suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.200.000), i**ncluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Por concepto de: PRIMER PAGO del Contrato de Prestación de Servicios **No C937 – 111 de 2026**, cuyo objeto es "Prestar servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para: apoyar la planeación, diseño y ejecución de experiencias y servicios educativos de la Museo Antón García Bonilla de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia."

Entidad Bancaria: Banco DAVIVIENDA
Cuenta Ahorros - 0550488436138108

Bogotá, 31 de mayo 2026

Firma

Sandra Gómez

Nombre: Sandra Loreine Gómez Gómez
CC No. 1.004.817.981
Celular: 320 919 1337

Corporación de Desarrollo Social elite	**FORMATO "TRÁMITES ADMINISTRATIVOS"**	
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

ANEXO INFORMATIVO SGSS

Yo **Sandra Loreine Gómez Gómez** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.004.817.981** actuando en mi calidad de Contratista según minuta **No. C 937 -111 de 2026**, firmada entre las partes, certifico que la planilla **No. 6020708085** de seguridad social del mes de **MAYO** dentro de su ingreso base de cotización **$ 1.750.905** incluye los importes recibidos dentro del Contrato de Prestación de Servicios **No. C 937 -111 de 2026**

Por lo anterior y bajo mi absoluta responsabilidad, sin prejuicio de los inconvenientes legales que ello pudiese causar, certifico que la planilla de seguridad social **No. 6020708085** anteriormente mencionada, es legítima, no contiene ninguna alteración y respalda el ingreso base de cotización **$ 1.750.905** correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios **No. C 937 -111 de 2026** mencionada; y que, en caso de tener otros ingresos, he realizado los aportes al sistema general de seguridad social adicionales, bajo el tipo de planilla determinado según las directrices normativas al respecto.

Este documento es parte íntegra del soporte de planilla de seguridad social entregado según el periodo correspondiente.

Firma: Sandra Gómez

Nombre Contratista: Sandra Loreine Gómez Gómez
Número de teléfono: 320 919 1337
Email: loreineg21@gmail.com
Fecha: 31 mayo de 2026

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1004817981
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SANDRA LOREINE GOMEZ GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	ABREGO	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	KR 7 # 6 A - 52	TELÉFONO:	5696999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6020708085**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/05/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		323354417

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 280.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 218.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 218.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 9.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 508.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 508.300**

Planilla Pagada

INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS No 111 de 2026

CONTRATISTA:	**SANDRA LOREINE GÓMEZ GÓMEZ**
CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios **MCN No. 111** de 2025 suscrito entre la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE** y SANDRA LOREINE GÓMEZ GÓMEZ
OBJETO:	Prestar servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para: apoyar la planeación, diseño y ejecución de experiencias y servicios educativos de la Museo Antón García Bonilla de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia.
DURACIÓN TOTAL:	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026
PERIODO DEL INFORME:	Desde la fecha de suscripción del contrato al 31 mayo de 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	**AVANCES**
1. Apoyar el diseño, formulación y ejecución del portafolio anual de actividades y de la programación educativa, artística y cultural del museo, orientada a la promoción, difusión y apropiación social del patrimonio, tanto en modalidad presencial como virtual. Obligación 1	Durante el mes de mayo, se brindó apoyo al diseño y formulación de las actividades y de la programación educativa, artística y cultural del Museo de la ciudad de Ocaña, Antón García de Bonilla, mediante el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de promoción, difusión y apropiación social. En este marco, se apoyó en la formulación, consolidación y organización del plan de acción correspondiente a las actividades culturales y educativas que serán desarrolladas por el Museo de la Ciudad de Ocaña Antón García de Bonilla, dando cumplimiento a los lineamientos y requerimientos establecidos por el Museo Nacional. Mediante encuentros virtuales y presenciales. **(Anexo 1_ApoyoPlanAcción) y (Anexo en Excel_PlanAcciónMAGB)**
2. Diseñar, desarrollar y ejecutar actividades educativas y formativas dirigidas a diversos públicos, tales como talleres, charlas de contextualización, recorridos guiados, visitas comentadas y recursos pedagógicos, dentro y fuera de las instalaciones del Museo, gestionando oportunamente los materiales, insumos y apoyos logísticos requeridos para su adecuada implementación. Obligación 2	Se ajustaron actividades para el plan de acción 2026, estructurando propuestas dirigidas a diferentes públicos e incorporando componentes de mediación, participación comunitaria y apropiación social del patrimonio, con articulación a actores culturales y académicos del territorio. **(Anexo 1_AjustePlanAcción)** Adicionalmente, se compartió el formato de propuesta con los y las talleristas para orientar la formulación de las actividades pedagógicas, artísticas y culturales previstas en la programación del museo de la ciudad de Ocaña, Antón García de Bonilla. **(Anexo 2_PropuestaTallerista)** En ese proceso se entregaron indicaciones sobre la estructura metodológica, los objetivos, la población participante y los resultados esperados de cada propuesta. **(Anexo 3_ReuniónTallerista.**

3. Brindar acompañamiento pedagógico y de mediación a las exposiciones permanentes y temporales, contribuyendo a la adecuación de contenidos, al diseño y uso de recursos didácticos, y a la implementación de estrategias de orientación y atención al público que favorezcan la comprensión y apropiación de las muestras. Obligación 3	Se brindaron 9 mediaciones a las exposiciones permanentes del Museo de la ciudad de Ocaña Antón García de Bonilla mediante recorridos comentados y espacios de diálogo dirigidas a distintos grupos académicos, institucionales y comunitarios. **(Anexo1_Mediaciones)** En este marco, se desarrollaron procesos de mediación con: 1. Profesores de intercambio de chile, Mexico y Argentina. 2. Estudiantes de Comunicación Social Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. 3. Estudiantes del curso teoría del de Estado I del programa de Derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. 4. Estudiantes del curso teoría del de Estado II del programa de Derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. 5. Grupo Memorias Vivas I. 6. Grupo Memorias Vivas II 7. Grupo juvenil de Policía y Turismo 8. Colectivo Casa Creativa 9. Comunidad en general.
4. Gestionar y coordinar el desarrollo de la programación artística, cultural, educativa y de investigación, en concertación con artistas, colectivos, comunidades, organizaciones e instituciones públicas y privadas de carácter cultural, académico y artístico, promoviendo la participación territorial y el fortalecimiento de alianzas y redes locales y regionales. Obligación 4	Se adelantaron gestiones orientadas al desarrollo y fortalecimiento de la programación artística y cultural del Museo de la ciudad de Ocaña, Antón García de Bonilla, mediante espacios de articulación, concertación y construcción colectiva con actores institucionales y culturales. En este marco, se desarrollaron reuniones de trabajo relacionadas con la construcción conceptual y narrativa de la sala Agua, abordando retos museográficos, enfoques pedagógicos y estrategias de mediación que permitieran fortalecer la experiencia educativa y reflexiva de los públicos **(Anexo_Obligación4.1AsistenciaReuniónGuión).** Asimismo, se llevaron a cabo espacios de socialización de lineamientos y presentación de informes, orientados a consolidar criterios técnicos y organizativos para el desarrollo de actividades culturales y administrativas **(Anexo_Obligación_4.2AsistenciaReuniónInformes)**. De igual manera, se realizó una reunión de fortalecimiento de alianzas estratégicas con Lina María Díaz, en la que se dialogó sobre posibilidades de cooperación, articulación institucional y construcción conjunta de iniciativas culturales, académicas y sociales, promoviendo el fortalecimiento de redes locales y regionales en torno a los procesos impulsados por el museo **(Anexo_Obligación_4.3AsistenciaReuniónAlianzas)**. Finalmente tuve un encuentro con profesional educativo. La jornada permitió avanzar en la identificación de puntos de convergencia y en la proyección de estrategias encaminadas a fortalecer vínculos de cooperación **(Anexo_Obligación_4.4AsistenciaReuniónEncuentroProfesional)**.
5. Apoyar la articulación interinstitucional y la identificación, vinculación y seguimiento de aliados estratégicos, personas naturales o jurídicas, que contribuyan al fortalecimiento, sostenibilidad y proyección	Se acompañó una presentación de proyectos en el museo con la participación de estudiantes de Comunicación Social, quienes socializaron sus propuestas en torno a la comunicación y la memoria consolidando un vínculo entre la formación profesional y el territorio **(Anexo_Obligación_5.1MemoriasVivas)**. De igual

de la programación educativa y cultural del Museo. Obligación 5	manera, se acompañó una reunión de divulgación sobre el patrimonio arqueológico Barí con estudiantes de la Universidad de Santander (UDES), generando un espacio de diálogo sobre la conservación e interpretación del legado patrimonial como herramienta para la memoria colectiva **(Anexo_Obligación_5.1Barí)**. Finalmente, se recibió la visita de la representante de la Secretaría de Cultura y del Museo de Norte de Santander de Cúcuta, con quien se dialogó sobre el fortalecimiento de la red de museos, abriendo posibilidades de articulación interinstitucional para la proyección del museo **(Anexo_Obligación_5.1visita)**.
6. Realizar el diligenciamiento, registro y sistematización de las actividades educativas y culturales desarrolladas, conforme a los lineamientos, formatos, metodologías e instrumentos vigentes, así como a las directrices establecidas por el Observatorio de Públicos y el programa de accesibilidad del Museo Nacional de Colombia o la entidad competente. Obligación 6	Se realizó el diligenciamiento, registro y sistematización de las actividades de mediación desarrolladas, conforme a los lineamientos e instrumentos establecidos, consolidando información relacionada con la participación, seguimiento y atención de los diferentes públicos vinculados a las actividades del museo. **(Anexo_Obligación_6Registro)**.
7. Apoyar técnica y pedagógicamente el diseño, desarrollo y validación de contenidos para las estrategias de comunicación institucional del Museo de Ocaña, garantizando que las piezas gráficas, guiones, publicaciones en redes sociales y demás mensajes comunicativos respondan al enfoque pedagógico, los lineamientos educativos y la identidad institucional, y fomenten el acceso a la información cultural y educativa de la comunidad. Obligación 7	Se entregó una propuesta de diseño de piezas informativas para las redes sociales del Museo de la ciudad de Ocaña, Antón García de Bonilla, respondiendo a los lineamientos de identidad institucional y comunicación cultural **(Anexo_Obligación_7PiezasRedes)**. Así mismo, se presentó una propuesta de contenido para el folleto del evento del 4 de junio, elaborada conforme a las indicaciones de la Líder Museológica e integrando el enfoque comunicativo y la proyección institucional requerida **(Anexo_Obligación_7EventoReapertura)**. En complemento, se gestionaron invitaciones dirigidas a diferentes organizaciones con el propósito de promover el reconocimiento del museo como espacio de memoria, cultura y encuentro. Finalmente, se elaboró la propuesta de agenda para el evento de preapertura, estructurando los momentos protocolarios y espacios de participación previstos para la jornada **(Anexo_Obligación_7Invitaciones)**.

Sandra Gómez

Sandra Loreine Gómez Gómez
Contratista

Dughian Lohana López Herrera
Lider Museológico
Museo de la ciudad de Ocaña – Antón Garcia de Bonilla
Vo. Bo.

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA INDEPENDIENTES 2024

Para efectos de los requisitos de índole tributaria contemplados en la ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 quedebo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. Yo, Sandra Loreine Gómez Gómez, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.004.817.981 dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario,como persona actualmente residente en Colombia certifico que, en la ejecución de la Orden de Servicios ó Contrato No.111 de 2026
2. Para la aplicación de la Retención en la Fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario, me permito:

   Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios Año 2023:

   - 1400UVTS X $42.412 = $59.376.800 SI [ ] NO [x]
3. Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ] %
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en laRetención en la fuente estoy anexando certificado de:

   - Señalar con una X si es aportado, de lo contrario dejar en blanco.

Concepto	Aportado	Expedido Por
Interés de Vivienda ó Leasing Habitacional		
Medicina Prepagada o Póliza Salud		
Cuentas AFC		

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607de 2012, tengo personas dependientes:

SI [x] NO [ ]

Nombre Dependiente	Identificación
Emma Victoria Reyes Gómez	1026607620

NOTA: LA SIGUIENTE PREGUNTA SOLO DEBE DILIGENCIADA POR CIUDADANOS EXTRANJEROS

6. Soy extranjero residente en Colombia SI [ ] NO [x]

Certifico que los documentos soportes que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional , deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidosen las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE y que estos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C.; el 19 de abril de 2024.

Sandra Gómez

_____

NOTA: Recuerde que para los puntos 4 y 5, deberá aportar los documentos correspondientes para la solicitud del beneficio de depuración, así:

Numeral 4: Certificados expedidos, según el concepto por la Entidad correspondiente, del periodo 2023.

Numeral 5: 1. Documento de identidad del hijo dependiente hasta los 18 años de edad.

2. Certificado de Estudio de Instituciones de Educación Superior, Certificadas por el ICFES, o programas Técnicos de Educación No Formal debidamente acreditados por la autoridad competente, para los hijos entre 18 y 23 años, que se encuentren estudiando.

3. Certificado por Medicina Legal o la Entidad que haga sus veces, para los hijos mayores de 18 años, que se encuentren en dependencia originada por factores físicos o psicológicos.

4. Certificado por Contador Público, cuando el cónyuge o compañero permanente, padres, hermanos que se encuentren en situación dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, $11.027.120 año 2023, o Certificado por Medicina Legal. La dependencia económica se

probará mediante un certificado que entregue al agente retenedor, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo.